Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

ADENDA Nº 2

CONTRATO Nº 15/2011 – REF.: LCO N° 09/2011.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 284 esquina Mariscal Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **S.E. MABEL CAUSARANO,** en su carácter de Ministra, Secretaria Ejecutiva, con **C.I. Nº 232.627**, denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, con RUC 2.515.412-5, representada para este acto por su Propietario, el Señor **EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS**, con **C.I. Nº 2.515.412**, con domicilio en la calle Paso de Patria N° 3.210 c/ Paraíso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante, **El Proveedor;** convienen celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 15/2011, Adjudicado por Resolución N° 940 de fecha 09 de setiembre de 2011, del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2011 "Servicios de Edición e Impresión de Materiales", en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", ID 222.347**.

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez amparados en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", acuerdan ampliar la vigencia del Contrato Nº 15/2011, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2011 "Servicios de Edición e Impresión de Materiales", en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", ID 222.347.**

Se modifica la **Cláusula Séptima**: **Vigencia del Contrato**, quedando redactado de la siguiente manera:

"El plazo de vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013".

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo, regirá el contrato original suscripto entre las partes.

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil trece.

Edgar Rodríguez Barrios
Representante Legal

Mabel Causarano
Ministra, Secretaria Ejecutiva

nempre
producciones
RUC: 2515412-5